

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2578397

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MACHALÍ

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

ANGELITA DEL CARMEN VARGAS VARGAS, RUT: 7.490.986-8, Arturo Alberto Araneda Vargas RUT: 12.691.954-9, Fernando Enrique Araneda Vargas RUT: 12.515.018-7, Francisco Javier Araneda Vargas RUT: 13.500.941-5, Hernán Esteban Araneda Vargas RUT: 15.103.859-k, en virtud de lo establecido en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento inscrito, de carácter consuntivo por 0,83 acciones de ejercicio permanente continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del canal Peralino, con afluente Río Pangal, localizado en la comuna de Machalí, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins. Que ha sido utilizado libre en clandestinidad sin violencia y sin reconocer derecho ajeno por más de 60 años. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la orilla derecha del cauce, en un punto definido por la coordenada U.T.M.(m) Norte: 6.210.646m y Este: 367.127m Huso 19. Coordenadas utm referidas en la carta IGM-Escala 1:50.000 "Peralino", del Datum PSAD-1956. El ejercicio de derecho de agua será continuo y el uso que se da a las aguas será para el riego.

CVE 2578397

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)